

CIRCULAR N° 2105

SANTIAGO, 21 ENE 2004

**FONDO NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES.
REMITE DECRETO SUPREMO QUE CONTIENE LOS
MARCOS PRESUPUESTARIOS REGIONALES PARA EL
AÑO 2004.**

Con el objeto que esa Intendencia proceda a dictar la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del D.L. N°869, de 1975, se remite a Ud. el Decreto Supremo N° 57, de 29 de diciembre de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija para el año 2004, los marcos presupuestarios regionales para el beneficio de pensiones asistenciales.

Cabe hacer presente que además de los cupos asignados en el decreto N°57, de 2003, se otorgarán 1.000 cupos adicionales mensualmente en el período febrero a noviembre de 2004, los que serán distribuidos entre las regiones mediante modificaciones del decreto antes señalado.

Saluda atentamente a Ud.,




YVONNE RINCON GONZALEZ
SUPERINTENDENTA



TGS/JPM

DISTRIBUCION:

- Sres. Intendentes (Adj. Decreto)
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo – Ministerio del Interior (Adj. Decreto)
- Instituto de Normalización Previsional (Adj. Decreto)